

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2023

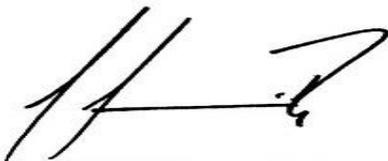
SEG/23-3253

Señora
LUZ ADRIANA BLANCO DÍAZ
Código 25206131
I.D. 52.869.526
Programa de Psicología
Ciudad

En respuesta a su solicitud y al verificar una vez más su situación académica y administrativa, me permito comunicarle formalmente que el Consejo Académico ha decidido ratificar lo dispuesto por este mismo organismo en su comunicación SEG/23-3235 del pasado 16 de marzo, a través de la cual se autorizó de manera **excepcional** la aplicación del 75% de los derechos cancelados por concepto de matrícula en el primer período lectivo de 2023, es decir la suma de Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Ochocientos Pesos (\$1.627.800), para hacerla efectiva en el segundo período lectivo de 2023.

Dicha autorización tuvo desde luego un carácter excepcional toda vez que la mencionada solicitud fue radicada extemporáneamente (**5ª semana** del período lectivo), tal y como se aclara en la comunicación antes referida.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

Copia: Programa de Psicología, Dirección Educación Virtual, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.